

FECHA: 03/11/2021  
EXPEDIENTE Nº: 637/2008  
ID TÍTULO: 2500517

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Química
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES:

### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Dado que se intensifica la utilización del idioma inglés en el título (aunque no se incluye como idioma de impartición del mismo), se recomienda incluir dentro del perfil de ingreso recomendado a los estudiantes interesados en el título la conveniencia de que dispongan de un nivel adecuado de formación (al menos B2) en dicho idioma.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación. Modificaciones solicitadas:

0 - Descripción general: Las prescripciones del informe de ANECA para el Sello EuroBachelor del Grado en Química, en relación con la adquisición de la Competencia de comunicación oral y escrita en inglés, han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar, en todos los Títulos de Grado y Máster de nuestra Facultad, el uso del inglés en las diferentes actividades formativas realizadas dentro de las asignaturas que impartimos. Por esta razón solicitamos: - La inclusión de la citada competencia en determinadas materias del título que actualmente no la tienen asignada. - La modificación de la descripción de las metodologías empleadas, con el fin de que quede claro en qué actividades se fomentará el uso del inglés. JUSTIFICACIÓN: Para las ciencias experimentales, y muy especialmente en todas las disciplinas científicas derivadas de la Química y la Física, el idioma inglés es el instrumento mundialmente aceptado como vehículo en la transmisión de todos los flujos del conocimiento y sus avances. En la Facultad de Química, bien sabemos que el uso del inglés es ineludible e irrenunciable en el desarrollo de nuestra misión investigadora, que tan importantes frutos nos ha proporcionado. Por esta razón, y aunque haya sido de modo heterogéneo, el conjunto del profesorado de la Facultad de Química ya viene incorporando el uso del inglés en algún aspecto de programas formativos y/o materiales docentes que utilizamos, convencidos de la importancia y necesaria utilización por nuestros estudiantes en cualquiera de sus posibles destinos profesionales futuros. Desde su origen, los programas formativos que impartimos en la Facultad de Química han ido mejorando paulatinamente en calidad y excelencia, gracias al esfuerzo permanente de todos los que formamos parte de esta Facultad, tal como se ha evidenciado con los diferentes niveles de certificación y sellos de calidad que hemos logrado. La obtención de los Sellos Internacionales de Calidad EUROBACHELOR y EUR-ACE para los Grados en Química y en Ingeniería Química, respectivamente, constituyen un reconocimiento sin precedentes en nuestra historia hacia nuestra labor formativa, pero también deben constituir un revulsivo para seguir perseverando en la mejora permanente de nuestra misión docente en todos nuestros Títulos Oficiales. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones solicitadas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se modifica el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Este archivo no sufre modificación alguna, pero se ha eliminado las alegaciones que sirvieron de respuesta al informe provisional emitido por ANECA derivado del último proceso de modificación del



título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado, pero se ha actualizado parte del contenido del mismo debido a la actualización de la normativa que regula el acceso y admisión. La nueva información se ha introducido desde el segundo párrafo hasta donde empieza el párrafo introductorio de la prueba de mayores de 40 años.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha modificado en la tabla que relaciona las competencias con las materias/asignaturas (página 5) lo relativo a la fila que corresponde a la Competencia Transversal 2 (CT2). La modificación se ha señalado en formato de color verde.

5.3 - Metodologías docentes: Se modifican las metodologías docentes levemente para incluir la docencia en inglés en algunas asignaturas: - En la M1 se incluye el siguiente texto: "El material utilizado en las presentaciones, así como los proporcionados al estudiante a través del aula virtual puede estar total o parcialmente en inglés." - En la M2 y M3 se incluye el siguiente texto: "Se podrán plantear parte de las actividades en inglés." - En la M4 se incluye el siguiente texto: "Parte o la totalidad del trabajo propuesto podrá realizarse en inglés." - En la M5 se incluye el siguiente texto: "Los guiones de prácticas podrán proporcionarse al alumno total o parcialmente en inglés; el alumno podrá realizar parte o todo el informe de prácticas en inglés." - En la M6 se incluye el siguiente texto: "Los guiones de prácticas podrán proporcionarse al alumno total o parcialmente en inglés; el alumno podrá realizar parte o todo el informe de prácticas en inglés." - En la M8 se incluyen los siguientes textos: "que pueden estar redactados en inglés y/o español," y "El análisis también puede realizarse en inglés y/o español." - En la M9 se incluye el siguiente texto: "El trabajo, la exposición y discusión podrán realizarse total o parcialmente en inglés."

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: - Dentro de la materia 7 QUÍMICA ANALÍTICA se ha incluido la competencia transversal CT2 "Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés". - Dentro de la asignatura 26 DIRECCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS se ha incluido la competencia transversal CT2 "Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés". -- Dentro de las asignaturas optativas 17 DOCUMENTACIÓN QUÍMICA Y 23 QUÍMICA FÍSICA AVANZADA se ha incluido la competencia transversal CT2 "Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés".

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos de la representante legal de la Universidad de Murcia en materia de gestión de títulos Universitarios Oficiales: D<sup>a</sup> Sonia Madrid Cánovas.



Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

